



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 12 de abril de 2019.-
NOTA N°016 - C.FOL/19.-

Al Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo Alfredo Ruiz
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la confección en expediente al proyecto de resolución adjunto, quedando la caratula correspondiente del mismo de la siguiente manera:

Iniciador: Concejel Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando a Servicios Públicos Sociedad del Estado realice con mayor celeridad el plan integral de alumbrado público por el cual se invirtió la suma de \$60.258.000.

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

VISTO:

El Expediente N° _____, presentado por el Sr. Concejál Fabián Oscar Leguizamón – Bloque Unión Cívica Radical, y;

CONSIDERANDO:

Que en diversas calles de nuestra ciudad capital se puede denotar muchas columnas de luminaria pública sin funcionamiento;

Que es un reclamo constante expresado por los vecinos para que se reparen los focos que se encuentran en mal estado;

Que Servicios Públicos Sociedad del Estado factura a los usuarios mes a mes la prestación de este servicio por lo que debería ser planteado como uno de los principales objetivos a cumplir;

Que sin dudas es un componente que fomenta la inseguridad y a su vez una preocupación en el vecino que debe transitar por lugares oscuros;

Que desde este Honorable Cuerpo se han hecho diversas resoluciones apelando a la buena predisposición del ente, pero en diversos sectores de la ciudad todavía dicha actitud no se ve reflejada;

Que esta resolución tiene como propósito solicitarle a la Compañía proveedora de electricidad realice un relevamiento de los barrios más afectados por la falta del servicio y comience a brindarlo como es debido;

Que en contraposición a lo expresado anteriormente hay sectores que se encuentran iluminado excesivamente, no siendo esta una actitud cuestionable sino que debería tomarse esa misma postura hacia otras arterias de esta ciudad;

Que un claro ejemplo es lo que sucede en la calle Luis Gotti que cuenta con el alumbrado público sumado a una red de luces que condicen mas con un adorno festivo que con la iluminación que debe proveerse a diario, desconociendo si dicha red fue provista por este u otro ente provincial y si el sector se encuentra habilitado para llevarla adelante;

Que en declaraciones expresadas por el titular de Servicios Públicos Sociedad del Estado Ing. Lucio Tamburu se realizo una inversión de sesenta



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos (\$60.258.000) para la adquisición de lámparas LED y al día 23 de enero del año en curso se había concretado solo un 35% de ese plan integral;

Que en el mismo sentido el Presidente del Ente expresa “que no se están cambiando lamparitas, sino que llevan adelante un plan integral”, frente a estas palabras es que desde mi lugar como Concejal de la ciudad solicito se realice con la mayor celeridad la prestación del servicio ya que el 65% restante de la ciudad aún no goza de dicha tecnología que si se refleja al momento de emitir el cuadro tarifario;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESION ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- SOLICÍTASE a Servicios Públicos Sociedad del Estado realice un relevamiento de los barrios afectados por la falta de luminaria pública y en consecuencia se realice con mayor celeridad el plan integral expresado por el Ing. Lucio Tamburu titular del Ente.

Artículos 2º.- INFÓRMESE a este Honorable Cuerpo si las redes de luces que se encuentran emplazadas sobre los postes de la calle Luis Gotti fueron provistas por la Empresa proveedora de energía u otro ente y si la zona está habilitada para soportar ese consumo.

Artículos 3º y 4º.- DE FORMA.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

www.mrg.gov.ar

“Los Hielos Continentales, Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son ARGENTINOS”